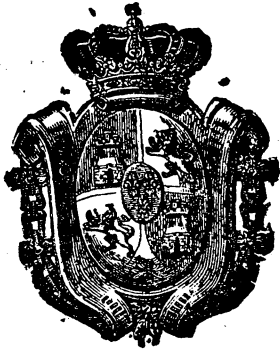


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.  
REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 26 de la Constitucion, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, he venido en decretar lo siguiente:

- Art. 1.º Se disuelve el Congreso de los Diputados.
  - Art. 2.º Se procederá á nuevas elecciones con arreglo á la ley de 18 de Marzo último.
  - Art. 3.º Las Cortes se reunirán en la capital de la monarquía el día 25 de Diciembre del presente año de 1846.
- Dado en Palacio á 31 de Octubre de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Por Real orden de 8 de Octubre de 1838 se dispuso entre otras cosas que en los juzga los de primera instancia llevara el escribano mas antiguo la cuenta del presupuesto, y se establecieron varias reglas para la formal inversion y debida justificacion de sus consignaciones respectivas, y considerando S. M. que, por reducidos que sean los gastos de los juzgados, nunca serán menores que la cantidad presupuesta, y que se empleará en su examen un tiempo necesario para el despacho de asuntos mas importantes; de conformidad con lo informado por la contaduría general del reino, ha tenido á bien disponer que le sin efecto lo prevenido en la citada Real orden sobre la manera de rendirse las cuentas de las cantidades consignadas para gastos de los juzgados de primera instancia, sin que por lo tanto deban los jueces ocuparse en adelante de su formacion.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consignientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1846.—Caneja.—Sr. regente de la audiencia de....

INSPECCION GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

Habiéndose servido S. M. (Q. D. G.) mandar, en virtud de Real orden que me ha sido comunicada por el ministerio de Hacienda, se proceda á la subasta para el suministro del carbon de piedra á los buques de vapor del resguardo marítimo, con arreglo á las condiciones expresadas en el pliego que á continuacion se copia, tendrá efecto dicho acto el día 20 del próximo Noviembre en la casa que ocupa la inspeccion general de mi cargo en la calle de la Luna, núm. 29, cuarto principal, á las tres de la tarde, en la forma que previene la condicion 12 del referido pliego.

Madrid 31 de Octubre de 1846.—Luis Armero.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitacion y subasta el suministro del carbon de piedra para los buques de vapor del resguardo marítimo.

1.º Será obligacion del contratista proveer á los buques de vapor pertenecientes al resguardo marítimo de todo el carbon de piedra que necesiten para su consumo.

2.º En la costa de la cuarta division se suministrará carbon de Langreo grueso y cribado; en la de las primera, segunda y tercera divisiones se proveerá á los vapores, cuyas calderas sean tubulares, de carbon inglés de primera calidad, y á los que tengan las calderas del antiguo sistema como el *Piles*, mitad de carbon inglés y mitad de carbon nacional, uno y otro cribado y de primera calidad.

3.º Los puertos de depósito y suministro son los siguientes:

Santander, Gijon, la Coruña, Cádiz, Algeciras, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Palma de Mallorca.

4.º Queda obligado el contratista á tener constantemente en los depósitos principales de la Coruña, Cádiz, Málaga, Cartagena y Barcelona cuando menos 2000 quintales de carbon surtido al tenor de la condicion 2.ª, y 1000 quintales en cada uno de los demas puertos designados en la precedente condicion. Sobre el cumplimiento de esta vigilarán los administradores de las aduanas respectivas.

5.º Cuando por no tener el contratista dichos repositos, llegue el caso de no llenar los pedidos de los comandantes de dichos vapores, los administradores de las aduanas los proveerán del carbon que necesitaren de cuenta y riesgo del contratista, quien quedará obligado á satisfacer la diferencia ó sobreprecio á que dicho carbon resultase con todos sus gastos.

6.º El maxímun que la Hacienda pública señala para admitir proposiciones en la pública licitacion del expresado suministro será para el carbon nacional, en Gijon á 5 rs. quintal, en la Coruña y Santander á 5 rs., en Cádiz, Algeciras, Málaga, Alicante y Cartagena á 5 rs. 24 mrs.; en Valencia, Barcelona y Palma á 7 rs.; para el carbon inglés de primera calidad grueso cribado, en Cádiz, Algeciras, Málaga y Cartagena á 6 rs.; en Alicante, Valencia, Barcelona y Palma á 8 rs. En el caso de que el Gobierno de S. M. impusiese algun nuevo derecho á dicho combustible, será de abono para el contratista, ademas del precio convenido, el derecho que por cada quintal que suministrare haya satisfecho.

7.º Desde luego facilitará el contratista dicho combustible en los puertos de Cádiz, Algeciras, Cartagena, Málaga y Barcelona; pero despues estará obligado á proveerlo en los demas puertos consignados en la condicion 3.ª, segun lo prevenga la inspeccion general de carabineros con la anticipacion de dos meses.

8.º El contratista suministrará el carbon que se necesite mediante pedido que se le presentará firmado por el comandante del vapor respectivo, y con el *dese* puesto por el intendente ó el empleado que esté designe; este pedido se devolverá á las oficinas con el recibo del carbon que se haya puesto á bordo firmado por el comandante del vapor, con cuyos documentos originales liquidarán el suministro mensual las secciones de contabilidad respectivas.

9.º Será satisfecho el contratista en la misma provincia que verifique la entrega del valor del carbon que suministre en cada mes dentro de los 15 primeros dias del inmediato, y previa la liquidacion de que se habla en el artículo anterior.

10.º Serán de cuenta del asentista los gastos de pesar el carbon, de almacen, de embarque y conduccion hasta ponerlo al costado de los vapores que lo hayan de recibir.

11.º El tiempo de la duracion de este contrato será de un año, que principiará á contarse desde el día en que se dé principio al suministro, y este empezará un mes despues de elevado este contrato á escritura pública, ó antes si el contratista pudiese desde luego proporcionarlo.

12.º Las proposiciones que se hagan para este servicio se dirigirán á la inspeccion general de carabineros en pliegos cerrados, y estos serán abiertos en el despacho del inspector con asistencia del contador general del Reino y del asesor de las oficinas generales el día 20 de de Noviembre próximo á las tres de su tarde, desde cuya hora hasta las cuatro se admitirán mejoras, quedando á la misma rematado á favor del que haya hecho la proposicion mas ventajosa. Estas proposiciones serán garantidas por persona ó firma de responsabilidad á satisfaccion de la junta de subasta.

13.º Como fianza de esta contrata quedará en suspenso el pago de los primeros 2000 quintales de carbon que entregue el contratista en cualquier punto, hasta que por el cumplimiento de ella, sin responsabilidad del contratista, pueda satisfacerse en calidad de cancelacion.

14.º Serán de cuenta del asentista los gastos de la escritura y de siete copias testimoniadas que son necesarias para las oficinas del Gobierno.

15.º Este contrato no se formalizará hasta tanto que el remate merezca la aprobacion de S. M., y en las dudas ó litigios que pudiera ofrecer su cumplimiento queda el contratista sometido á la jurisdiccion de Hacienda.

Madrid 25 de Setiembre de 1846.—Mon.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

HOLANDA.

La Haya 19 de Octubre.

Se ha verificado en este día la apertura de los estados generales de Holanda. Del discurso del Rey extractamos los párrafos de interes general.

«Nobles y poderosos señores: Al emprender nuevamente la importante tarea asignada al poder legislativo por la ley fundamental, me congratulo de poder aseguraros que nuestras relaciones con las potencias extranjeras continúan en buen estado.

Las negociaciones con Rusia han producido el objeto que se deseaba, y los intereses de nuestra navegacion, siempre tan activos en los puertos de este imperio, estan adelantados del modo mas satisfactorio.

El convenio celebrado con Francia para la abolicion de los derechos sobre la navegacion del Rin puede considerarse como un paso mas hacia la completa emancipacion de esta via comercial.

El tratado de comercio y navegacion concluido últimamente con Bélgica ha arreglado de una manera equitativa las relaciones comerciales de entrambos países, libertándolas en lo posible de toda clase de trabas.

Los obstáculos con que tropezaba nuestro comercio en los Estados-Unidos de América, á causa de los elevados derechos que pesaban sobre el mas importante de nuestros productos coloniales, se ha zanjado hoy del molo que mas de desear era.

Continúo velando con especial solicitud sobre la prosperidad de nuestras posesiones de Ultramar. Algunos productos han sido poco abundantes, pero la nueva cosecha se presenta bajo un aspecto favorable.

Dos Príncipes de la isla de Bali habian insultado nuestro pabellon y violado los tratados. El valor de nuestras tropas de tierra y mar ha reprimido esta temeridad, restablecido nuestro poder, y asegurado los intereses de la navegacion y el comercio.

«El proyecto de aumentar la marina del Estado con vapores de guerra es objeto de mis deliberaciones.

Las desgracias que la mala cosecha de uno de los principales artículos alimenticios hubiera podido ocasionar se han disminuido hasta un punto que nadie esperaba, tanto por la blandura de la estacion, beneficio que á la Providencia debemos, cuanto por las medidas tomadas de comun acuerdo con vuestras nobles potencias, y una unanimidad de esfuerzos caritativos digna de todo elogio.

Como la recoleccion de esta sustancia alimenticia y de algunos otros frutos ha sido tambien poco abundante este año, se hace necesario conservar intímanamente las disposiciones legislativas para fomentar la importacion de víveres, asunto sobre el cual se llamará ante todo la atencion de vuestras nobles potencias.

La sucesiva crecida de nuestros rios, así como la elevacion de las aguas del mar y las tempestades, han causado el último invierno daños considerables, á cuya reparacion ha sido preciso atender.

Las diversas medidas acordadas para mejorar las rentas del Estado estan hoy puestas en ejecucion, correspondiendo y aun ascendiendo á las esperanzas que sobre ellas se habian fundado.»

(Debats.)

FRANCIA.

Paris 24 de Octubre.

La Gaceta de Augsburgo anuncia, refiriéndose á una carta de Roma del 12 de Octubre, que el autor del libelo contra el Papa, publicado hace algun tiempo, y que ha excitado una indignacion general, ha sido preso y encerrado en el castillo de Sant-Angel. (Debats.)

Escriben de Berna el 20 de Octubre:

Sabemos que el Vorort no ha querido reconocer al nuevo Gobierno de Ginebra, y que ha dirigido la circular á los gobiernos cantonales y á los embajadores de las potencias extranjeras.

Tampoco el Gobierno de Zurich ha respondido á la circular del gobierno provisional. (Gac Federal)

En cartas escritas desde Viena el 11 se dice que la salud de la gran duquesa María de Rusia no se mejora, y que inspira vivas inquietudes. El gran duque Miguel, su padre, ha salido para San Petersburgo, y la gran duquesa Elena, que esperaba poder conducir á su hija enferma á Italia, se ha decidido á pasar el invierno en Viena.

El conde de West-Moreland, embajador de Inglaterra en Prusia, se halla en este momento en Viena. El objeto principal de su viaje parece ser el hacer que el Austria se adhiera al tratado últimamente concluido entre la Inglaterra y la Prusia para la represion de la falsificacion. Sabido es que la Sajonia se ha adherido ya á este tratado. (Corr. de Ult.)

Escríben de la isla de Oleron que ha ocurrido un acontecimiento bastante curioso desde la tempestad del 6 de Octubre. El puerto de Dorchet de Saint Georges, de creación reciente, se halla materialmente separado de la mar, pues se ha formado á su entrada una barra de arena, y retiene cautivos en su recinto tres buques que se hallaban allí al principiarse la tempestad. (Idem.)

Escríben de Roma en 11 de Octubre:

En la primavera anterior se hizo el ensayo de plantar el arroz en las cercanías de nuestra capital, y en particular cerca de Cerveteri. Los ensayos han sobrepasado á las esperanzas, pues la cosecha de este artículo ha sido, no solo muy abundante, sino que puede rivalizar con el arroz de América, y se vende al mismo precio.

En la próxima primavera se cultivará este artículo en nuestras comarcas en mayor escala, á cuyo efecto se ha formado en Roma una compañía que proyecta plantar el arroz en toda la llanura situada entre Ostia y Porto de Auzo, que tiene de longitud 40 millas, y que puede inundarse según se quiera con las aguas de los lagos de Albano y de Nemi.

Sabido es que hace mucho tiempo se cultiva el arroz con buen éxito en la Romania, y que esta provincia produce, no solamente cuanto se necesita para el consumo de todos los estados pontificios, sino también para la exportación.

Hasta ahora no se permitía á nadie visitar la biblioteca del Vaticano, y mucho menos trabajar en ella durante la clausura del establecimiento, que se verifica todos los años desde 1º de Junio hasta el 30 de Noviembre. El Papa ha mandado que aun durante este tiempo los sabios distinguidos sean admitidos á visitar la biblioteca.

Uno de los numerosos eruditos que actualmente se aprovechan de este permiso es el profesor Gepper, de Berlín, que, como es público, hizo representar en dicha ciudad por los aficionados diferentes comedias de Plauto en lengua latina, decorando la escena á la antigua. Mr. Gepper ha recibido el encargo de su Gobierno de hacer investigaciones acerca del teatro de los antiguos romanos.

Un joven, astrónomo distinguido de Roma, Mr. Eugenio Alberti, acaba de encontrar en una biblioteca particular de nuestra capital un manuscrito de la obra de Galileo sobre los satélites de Júpiter, que se creía perdido. Lo ha publicado bajo este título: *G. Galilei in Jovi satellites lucubraciones, quae per ducentos fere annos desiderabantur, ab Eugenio Alberti in lucem vindicatae.* (Id.)

Los paisanos irlandeses pasan de los meetings á las vías de hecho. Por mucha compasión que inspiren hombres que se ven reducidos á morir de hambre ó á robar, no puede desconocerse que la venganza, la ferocidad y la inclinación al desorden juegan un papel muy principal en los desórdenes de Irlanda. Así muchos actos de violencia que cometen no pueden justificarse por sus sufrimientos, y hé aquí uno que nada puede excusar. En el condado de Clare Mr. Hickman, magistrado humano y conmovido por sus caritativos esfuerzos en favor del pueblo, ha sido acometido en su casa por una turba de hombres armados, que después de haberle maltratado horriblemente le forzaron á que entregase todas sus armas de fuego. Otros hechos análogos han ocurrido en otros condados, y en todas partes se coligan los campesinos para conseguir el aumento de sus jornales.

En los periódicos ingleses de ayer 23, que recibimos por extraordinario, encontramos los siguientes pormenores acerca de las negociaciones que acaso pongan fin á la guerra que por tantos años ha devastado las orillas del Rio de la Plata:

El Times publica lo que sigue en carta de Montevideo en fecha 31 de Julio:

Mr. Hood, encargado como se sabe por lord Aberdeen de comunicar al Ministro de Negocios extranjeros proposiciones de acomodamiento por parte de la Francia y de la Inglaterra, se ha trasladado á Buseo y de allí al cuartel general de Oribe, que se halla en Cerrito.

El Comercio del 21 de Agosto publica los artículos siguientes como un resumen de las proposiciones hechas al Gobierno de Buenos-Aires para el restablecimiento de la paz.

1º Los Gobiernos de Francia é Inglaterra, de acuerdo con el gobernador Rosas, obtendrán una suspensión de hostilidades entre las fuerzas orientales que están en Montevideo y las que se hallan en el país.

2º Obtenido el armisticio, los ministros plenipotenciarios de Francia é Inglaterra exigirán del Gobierno el desarme de todos los extranjeros que se hallen sobre las armas, ya en Montevideo, ya en cualquiera otra parte del territorio.

3º En el momento del desarme Rosas retirará las fuerzas argentinas de todos los puntos del territorio.

4º En cuanto se ejecuten estas estipulaciones; es decir, después del desarme de los extranjeros y la evacuación del país por las tropas de Buenos-Aires, cesará el bloqueo de los puertos argentinos, y la isla de Martín García será devuelta á Buenos-Aires. Los buques de guerra apresados serán devueltos, siempre que sea posible, en el mismo estado en que se hallaban al tiempo de su captura, siéndole saludado en este momento el pabellón argentino con 21 cañonazos; y todos los buques mercantes apresados por ambas partes serán devueltos á sus respectivos propietarios.

5º Continuará la navegación del Paraná, considerándose como interior y sujeta á las leyes y reglamentos de sola la República argentina, mientras ocupe esta las orillas del río.

6º Se reconoce y declara que la República argentina posee el pleno y libre ejercicio de los derechos que á todos los Estados corresponden: se reconoce además que el principio con arreglo al cual han obrado las Potencias mediadoras interrumpiendo interinamente los derechos beligerantes de esta República, serian aplicables en igualdad de circunstancias á Francia é Inglaterra.

7º Se celebrará en el Estado oriental la elección de un Presidente de la República, estrictamente con arreglo á las leyes constitucionales del país; obligándose previamente el general Oribe á abstenerse y conformarse con el resultado de esta elección.

8º Habrá una amnistía general recíproca y completa para las personas y propiedades: se reconocerán los derechos de todos los extranjeros, y se hará justicia á sus pretensiones, sin que sirva de obstáculo esta amnistía en el caso de que Rosas tuviese justos motivos para quejarse de los emigrados residentes en la República oriental, cuyos actos pudieran comprometer las relaciones amistosas de entrambos países.

Estos individuos podrán ser enviados á cierta distancia de la

isla con escolta, ó enviados á un puerto extranjero por ellos designado, si se admiten estas bases por Rosas y por Oribe. Si el Gobierno de la República los rechazase, los ministros plenipotenciarios declararían que retiraban la intervención de su Gobierno, y la retirarían efectivamente si sus proposiciones no produjeran efecto.

El 19 el Ministro de la Guerra de Montevideo ha dirigido al general en jefe de la República oriental, el siguiente manifiesto:

El Gobierno ha recibido de oficio por conducto de los ministros plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra las proposiciones que han sido aceptadas por Rosas y Oribe, y se halla dispuesto á adoptar todas las medidas conciliadoras que están á su alcance con el fin de poner un término á los estragos de la guerra.

En su consecuencia ha mandado al general en jefe que publique inmediatamente en la orden del día la intimación hecha á las tropas encargadas de la defensa de la ciudad, que sin por eso disminuir su celo, no traspasen de modo alguno la línea exterior de las defensas, y evitar cualquier motivo de hostilidad, á menos que no sean provocadas por demostraciones que amenacen la ciudad, las fortificaciones y las defensas.

También el general en jefe tiene orden de renunciar al ejército lo mas breve que le sea posible para aguardar los resultados de las disposiciones tomadas con el fin de asegurar la tranquilidad del país. (Debats.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 26 de Octubre.

Hasta aquí el relato de las funciones verificadas en el día de ayer. En el de hoy, á pesar de no ser festivo, ha estado animadísima la concurrencia en todas las calles y plazas de esta capital. Por la mañana ha tenido lugar el anunciado *Te Deum* en la iglesia principal de Gracia. Al medio día un gentío inmenso de todas clases poblaba la plaza de Palacio, puertas de Mar y paseo de Isabel II, contemplando la arriesgada suerte de los nuevos alcides; y á las cuatro de esta tarde la afluencia ha sido mayor todavía, habiendo acudido los trabajadores de las fábricas, vestidos con el mayor asco, á presenciar los lances de sortija ejecutados por la flor de nuestros jóvenes y diestros arrieros montados sobre briosos y enjanzados alazanes. Este mismo público bullicioso recorre en el momento en que escribimos las vistosas iluminaciones que presentan nuestros fuertes, paseos, infinidad de calles engalanadas, todos los edificios públicos y muchos de particulares.

Después de dar también una sucinta idea de las funciones que se preparan para el día de mañana, nos proponemos una relación general y circunstanciada de todos los festejos, haciendo particular mención de todos aquellos objetos que lo merezcan, todo á fin de que pueda persuadirse el resto de España hasta qué punto llega el amor de los catalanes hacia sus Reyes. (Fom.)

Singular espectáculo ofrecía el teatro Nuevo ocupado por mas de 1500 militares de todas armas y grados de esta guarnición, disfrutando de la función que con tanta generosidad como desprendimiento les fue ofrecida por el director de aquel teatro. (Idem.)

Otro de los puntos que mas han llamado la atención estas noches de iluminaciones ha sido el de Monjuich, donde brillaban gran profusión de luces en todo el recinto y extensión de las murallas. Su benemérito gobernador el brigadier Zayas, coadyuvado por la guarnición de aquel fuerte, ha querido dar una prueba de la parte que toman en el júbilo tan profundo y general de estos días. El aspecto de Monjuich iluminado es sumamente pintoresco y fantástico. Se parece á un enorme gigante ceñida la frente con una gran diadema de fuego. (Id.)

Entre los brindis que tuvieron lugar en el banquete dado ayer por el Excmo. Sr. capitán general, es digno de notarse el siguiente, pronunciado en español por el Sr. Lesseps, cónsul de Francia, después del que dió S. E. en honor de S. M. el Rey de los franceses:

«En nombre de mi augusto Soberano y de mis compatriotas doy las gracias al Excmo. capitán general y á esta escogida reunión. Brindo, señores, á la heroica y monárquica nación española. Hago los mas sinceros votos por que el feliz enlace de S. M. la Reina Doña Isabel II abra una nueva era de union entre todos los españoles, de orden público, de paz y amistad con todas las naciones sin influjo exclusivo de ninguna y de una libertad tan enemiga del despotismo como de la anarquía. (Id.)

Hoy tiene lugar un espléndido banquete en la habitación del Sr. cónsul de Francia, al cual se hallan invitadas las primeras autoridades y el cuerpo diplomático.

En el hospital militar les ha sido administrado en estos tres días á los convalecientes y enfermos que podían comerlo sin peligro un extraordinario de carne y postres. El primer día ha sido satisfecho su coste por los señores facultativos del establecimiento; el segundo por el encargado del asiento, y el tercero, según nos han informado, por el señor subinspector de medicina y cirugía. (Id.)

Segovia 26 de Octubre.

Esta capital, que siempre se ha distinguido en afecto hacia sus Reyes, ha celebrado el enlace simultáneo de S. M. y A. tributando cultos religiosos á nuestra señora de la Fuencisla, patrona de ciudad y tierra, con el doble motivo aquel día de variar por primera vez el curso de las aguas del río Eresma, cuyo embate minaba los cimientos del templo y camino inmediato, haciéndolas marchar por el cauce abierto en una formidable roca, obra costeada á expensas de la piedad y devoción, y á que también ha contribuido S. M.; y dando gracias al Altísimo por un solemne *Te Deum* que se cantó la mañana siguiente en la santa iglesia catedral con asistencia de todas las autoridades, cabildo y corporaciones.

Tres días seguidos, con su correspondiente guardia de honor

de caballeros cadetes de artillería, ha estado al público en los balcones consistoriales el retrato de S. M.; dos corridas de novillos, cuecañas, un árbol de fuegos muy varios y entretenidos, cohetes, música, bailes, y el teatro ha sido por tarde y noche la distracción de estos habitantes y forasteros.

En los establecimientos de beneficencia y la cárcel también ha quedado memoria del suceso que tanto se anhela. Todo en fin ha sido objeto de los cuidados del ayuntamiento. Con deseos superiores á sus recursos pecuniarios adornó lujosamente la fachada consistorial, iluminándola tres noches con vasos de distintos colores que presentaban una vista sorprendente y en extremo agradable.

El colegio de artillería, con la inteligencia y buen gusto que le distingue, alumbró el exterior de su alcazar y castillo por la parte de la galería de los moros, logrando que se mirase de noche todo lo que tiene de regio, grave y suntuoso la magestad de su edificio. Si el cuartel del mismo cuerpo no se presta á la curiosidad, la inspiración y el arte ha suplido la falta, llamando la atención los gefes y oficiales con su lindísima luminaria en la portada, perfectamente bien combinada y de un mérito particular.

Así ha manifestado Segovia su contento y regocijos acudiendo en turba sus moradores á recrearse cada uno en aquellas funciones mas de su placer, dejando todos cerradas sus casas. Ni un disgusto, ni la mas leve desazon ha ocurrido; bien que aquí rarísima vez se altera, no digo la tranquilidad general, sino la paz de las familias; y tanta es la calma que apenas hay ocurrencia que escribir.

Valencia 27 de Octubre.

Programa de los festejos públicos con que la ciudad de Jativa celebra el enlace de S. M. la Reina Doña Isabel II con el Sr. Infante de España D. Francisco de Asís de Borbon, y el de la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda con S. A. el duque de Montpensier.

El 27 de Octubre, víspera de los días señalados, habrá un volteo general de campanas en la colegial y demás iglesias, y un bando Real, que saldrá á las doce del día de las casas consistoriales, en esta forma:

Abrirá la marcha un piquete de la guardia civil de caballería; seguirá el pregonero, el timbalero, los clarinetos y los ministriles vestidos con libreas de grana galoneadas de plata; á continuación irán los alguaciles; seguirán á estos los vergueros con sus túnicas de damasco carmesí y terciopelo, y las varas de plata sobredorada, y cerrará la comitiva el segundo secretario del ilustre ayuntamiento, todos montados en hermosos caballos lujosamente enjanzados. Una banda de música militar acompañará este solemne bando, que recorrerá la carrera de costumbre.

Por la tarde habrá máscaras públicas, y por la noche, así como en los días de las funciones, habrá iluminación general, y se verán adornadas é iluminadas las fachadas de las casas de varios particulares, las del hospital y casa de beneficencia; cuarteles de inválidos y casa consistorial, en la que se ostentará, bajo un magnífico dosel, el retrato de S. M. Doña Isabel II.

Día primero.

Al amanecer vuelo general de campanas.

A las ocho de la mañana una música militar recorrerá la ciudad.

A las nueve se cantará en la iglesia colegial un solemne *Te Deum* en acción de gracias por tan feliz acontecimiento, á cuyo acto asistirá el ayuntamiento, las autoridades, corporaciones y personas distinguidas de la ciudad. El ilustre cabildo eclesiástico costea los gastos de esta función y el de los toques de campanas.

A las doce se dará una abundante comida á 200 pobres en 50 mesas colocadas en la plaza de la Constitución; y durante la comida una música militar tocará piezas escogidas. Los vecinos de dicha plaza satisfacen los gastos de este filantrópico banquete.

Por la tarde se soltará un bravo toro en el cercado que forma la segunda línea de la antigua fortificación y la muralla del castillo para que sea lidiado por los aficionados, cuya fiesta, además de la diversion que ofrece á estos, y de la innata afición que á ella tienen los vecinos de esta ciudad y los de las poblaciones inmediatas, por ser casi tan antigua como la ciudad misma, presenta á todos un espectáculo tan original como sorprendente en el inmenso gentío que se reúne en el vasto recinto del cercado, y en el incasante movimiento que le imprime cada embestida del toro. Los cortantes y carpinteros satisfacen los gastos de esta función.

Por la noche una música militar recorrerá la ciudad, y terminarán los festejos de este día con un lindo castillo de fuegos artificiales, que se disparará en la Plaza de la Constitución, costeado por el comercio.

Día segundo.

Por la mañana una numerosa comparsa de moros, lujosamente vestidos y montados en briosos corceles, escaramuzarán y correrán sortijas en la alameda pública al toque de la música marcial.

Con ocasion de hallarse en esta ciudad la compañía de equitación, dirigida por D. Federico Belling, el ilustre ayuntamiento la ha contratado para que en la tarde de este día y en la del siguiente dé en la plaza de toros brillantes funciones á beneficio de los pobres de esta ciudad. Se fijará un módico precio á las entradas y localidades, y del producto, que se espera sea cuantioso en consideración al objeto á que se destina y á la afición que tienen en esta población á tales espectáculos, se cubrirá el precio de la contrata, y el sobrante se distribuirá á los pobres. El orden de las funciones se anunciará por carteles.

Y se dará fin á los regocijos de este día disparándose una hermosa cuerda de fuegos artificiales en la plaza de San Jaime, cuyo valor satisface la clase de rentistas y labradores propietarios.

Día tercero.

Por la mañana se darán cuatro carreras de caballos en la Alameda desde las tres puertas nuevas hasta el torreon llamado de Belda, adjudicándose en el acto á los vencedores los premios que se hallarán de manifiesto para estímulo de los que se presenten á disputarlos.

Por la tarde tendrá lugar la segunda función de equitación en la plaza de toros.



Al anoecer se elevará en la plaza de la Libertad un magnífico globo de 20,000 pies cúbicos de magnitud primorosamente pintado y con la siguiente inscripción: «A. S. M. y A. los empleados de protección y seguridad pública de Játiva.» Ascenderá con el globo un gracioso castillo de fuegos artificiales, que se disparará en el aire, y durante la ascension una música militar amenizará esta diversion. El señor comisario de P. y S. P. y los empleados del ramo satisfacen los gastos del globo y castillo, y dan además un opíparo banquete al destacamento de la guardia civil y á la partida de fusileros de este distrito.

Terminado este espectáculo se disparará en la plaza de San Pedro un vistosísimo castillo, en el que aparecerán brillantemente iluminados y pintados al trasparente los retratos de S. M. Doña Isabel II y el de S. A. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, cuyo coste satisface la referida clase de rentistas y propietarios labradores.

En los tres días de las funciones se verán en las plazas de la Constitución, San Pedro y San Jaime árboles de cuecaña.

El juzgado de primera instancia costea en los mismos tres días, una abundante comida para los pobres encarcelados, y da á los mas menesterosos mantas y otras piezas de ropa.

Los señores comandante de armas y oficiales existentes en esta ciudad, además de adornar é iluminar las fachadas de los cuarteles de inválidos, darán á estos abundantes ranchos en los tres días.

Se dará asimismo una espléndida comida á los pobres de la beneficencia y hospitales, costada por el colegio de abogados.

Los demas gastos de las funciones se cubren con los donativos de los individuos del ilustre ayuntamiento, empleados, médicos y otras clases acomodadas de la ciudad, á las cuales se ha invitado al efecto.

Játiva 22 de Octubre de 1846.—El alcalde presidente, José Ferrer y Martínez.—A. D. A., Luis Gadea, secretario. (D. de V.)

#### Idem 28.

Programa de los festejos públicos con que la ciudad de Gaudia solemniza los enlaces de S. M. la Reina Doña Isabel II con el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Asis, y de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda con S. A. R. el duque de Montpensier.

Bien persuadido este ayuntamiento de los patrióticos sentimientos de sus representados, y de su nunca desmentido amor al trono de S. M. la Reina, no ha dudado en asociarse de cuantas personas notables por todos conceptos encierra esta ciudad, para tratar sobre el modo de celebrar tan plausible acontecimiento.

De la primera reunion que el ayuntamiento tuvo resultó nombrada una comision para que entendiese en el proyecto de fiestas, y esta, asi como ha podido saber la cantidad que podia extraerse de fondos comunes y la recogida por suscripción voluntaria de los vecinos para atender á los gastos de las funciones, ha desempeñado su cometido á satisfaccion de la corporacion municipal y asociados; habiéndose resuelto, con muy ligeras modificaciones de lo prepuesto por la comision, solemnizar las régias bodas del modo siguiente:

En los tres días de fiestas saldrán al amanecer dos bandas de música militar, que tocando piezas escogidas recorrerán la ciudad por espacio de una hora juntamente y alternando con las dulzainas y tamboriles; tambien habrá á dicha hora, á medio día y primeras oraciones, vuelo general de campanas.

Las danzas, que tendrán dispuestas los siete gremios de la ciudad, discurrirán por la misma en los tres días á diversas horas bailando en los sitios que se les designe al son de la dulzaina y tamboril, y otras comparsas, una con trajes musulmanes y otra de la antigua española, irán haciendo por las calles la batalla de moros y cristianos, con cuyo nombre es conocido este espectáculo en el pais.

La fachada de la casa consistorial será lujosamente decorada con damascos y ropas de raso de diferentes colores, siendo colocado en el centro y bajo un magnífico dosel el retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II: la ciudad tendrá enarbolado su pendon.

Será tambien adornada la lápida de la Constitución por medio de un hermoso pabellon, tapizadas con damasco y otras telas las paredes de la fachada de algunos edificios que ocupan las autoridades, y la casa-cuartel de la guardia civil, y los vecinos adornarán igualmente con colgaduras los balcones ó ventanas de sus casas.

En las tres noches habrá iluminación general, distinguiéndose la de la casa consistorial, cuya parte exterior, y que mira á la plaza de la Constitución, será iluminada por medio de vasos de diversos colores formando algunos juegos y variadas inscripciones alegóricas.

#### Día primero.

Por la mañana se cantará en la iglesia colegial un solemne *Te Deum* en accion de gracias, al que asistirán el ayuntamiento en cuerpo y las autoridades, quedando invitado todo el vecindario para concurrir á este acto.

Se correrá y matará un toro, cuya carne será desde luego distribuida entre los pobres, dándose además á cada uno la limosna de un real valenciano.

Se entregarán donativos en metálico al convento de monjas de Santa Clara, hospital y casa de beneficencia, lo cual verificará solemnemente el ayuntamiento, yendo en corporacion precedido por una de las músicas militares y las dulzainas con sus tamboriles.

Por la tarde, puesto el retrato de S. M. la Reina en un carro triunfal magníficamente adornado, será paseado por la ciudad en procesion, que guardará este orden: abrirá la carrera una comparsa de jóvenes á caballo vestidos á la antigua española y precedidos por una de las bandas de música militar; los seguirán otra comparsa de á pie y las danzas de los gremios; luego los convidados por el ayuntamiento, las autoridades, seguidamente la corporacion municipal, y por último el carro triunfal, del que dos niñas esperearán impresos de varias poesías alusivas á la funcion, cerrando el acompañamiento un piquete de la guardia civil con otra música militar.

Por la noche se disparará un vistoso castillo de fuegos artificiales, alternando antes y despues de ser disparado las dos bandas de música militar con piezas escogidas.

#### Día segundo.

Se darán por la mañana carreras de caballos, distribuyéndose los debidos premios por una comision del ayuntamiento.

Habrà por la tarde baile, llamado de *Torrente*, sobre un gran tablado que para ello se levantará en la plaza de la Constitución, terminando esta diversion otros bailes del pais que ejecutarán las danzas de los gremios y varias comparsas, y amenizando las dos músicas militares que tocarán alternativamente.

Por la noche se disparará una cuerda de fuegos artificiales, alternando las músicas militares.

#### Día tercero.

Se repartirán por la mañana las carreras á caballo, y habrá otras á pie con premios que repartirá la dicha comision municipal.

Por la tarde habrá en varios parajes de la ciudad árboles de cuecaña, segun el uso del pais.

Y por la noche se disparará otro castillo de fuegos artificiales, y luego las músicas militares darán en distintas direcciones varios paseos por toda la ciudad.

Tales son las funciones con que Gaudia se prepara á significar su adhesion á los regios eucales, á pesar de los escasos recursos que el ayuntamiento ha podido proporcionarse de los fondos comunes; dando este con ello una muestra inequívoca de que no ha perdonado medio para corresponder dignamente á los leales deseos de esta poblacion. (D. de V.)

#### Cádiz 27 de Octubre.

Programa de las funciones Reales con que en los días 29, 30 y 31 de Octubre de 1846 se celebran en Cádiz los augustos matrimonios de S. M. la Reina con el serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Asis María, y de la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda con el Sr. duque de Montpensier.

#### Día 29 por la mañana.

A las diez y media misa y *Te Deum* solemnes en la santa iglesia catedral, con asistencia de las autoridades, corporaciones y personas de distincion que serán convidadas al efecto.

Al volver del templo se verificará en el consistorio y á puerta abierta el sorteo entre las aspirantes á los seis dotes de 1500 reales cada uno que distribuye el Excmo. ayuntamiento á otras tantas doncellas huérfanas, pobres, naturales y vecinas de esta ciudad que hayan de casarse antes del 31 de Diciembre.

#### Idem por la tarde.

A la una reparto de 2000 limosnas de á 2 rs. por papeletas, que serán satisfechas en las tenencias de alcalde.

A cada monja una limosna de 20 rs.

De tres á cinco, en el tablado que habrá en la plaza de la Constitución, trabajará una compañía de títeres, y tocará una banda de música militar.

#### Idem por la noche.

De siete á once y en el mismo tablado de la plaza de la Constitución bailarán 12 parejas compuestas de tres payos andaluces, tres de aragoneses, tres de valencianos y tres de boleros.

En los intermedios se cantaràn himnos epitalámicos, letra de D. Francisco Flores, y música de D. Francisco Gomez.

En dichos bailes y cantos tocará una música militar. En la plaza de la Constitución se dispararán fuegos artificiales.

En la plaza de Mina se elevará un triunfo iluminado por transparencia, y habrá una banda de música.

La lápida de la Constitución, el tablado de su plaza, las fachadas de las casas de la gefatura política, diputacion provincial, ayuntamiento y academia de nobles artes, estarán vistosamente iluminadas.

#### Día 30 por la mañana.

Reparto de 2000 limosnas de á 2 rs. vn. por papeletas que serán satisfechas á las nueve en las tenencias de alcalde.

A cada cigó pobre una limosna de 10 rs. vn. en el piso bajo del ayuntamiento, á las diez.

De una corrida de novillos, que se verificará en aquella mañana, quedarán cinco novillos á disposicion de la autoridad municipal, quien los distribuirá uno á la casa de la misericordia, otro al refugio de mendicidad, otro á los pobres de la cárcel, medio á la casa de viudas, medio á los conventos de monjas y uno á las compañías de serenos y alguaciles de policia urbana.

En la corrida de novillos asistirán gratis á determinado número de asientos soldados de la guarnicion y niños y niñas del hospicio y refugio.

#### Idem por la tarde.

Como en la anterior.

#### Idem por la noche.

Como en la anterior.

#### Día 31 por la mañana.

Dos mil limosnas de á 2 rs. por papeletas, como en los días anteriores, á las nueve.

A las doce del día un regateo de botes que saldrán desde la goleta de Sanidad con direccion á las Puercas. Al primer bote que pase la enfitecion establecida ó que toque en el punto que se hubiere señalado, se le adjudicará un premio de 500 rs., y al bote que le siga otro de 320.

Durante el regateo tocará en la Alameda una música militar.

#### Idem por la tarde.

A las cuatro una cuecaña en la plaza de Isabel II con dos premios de á 200 rs.

No se permitirán estribos ni espuelas para subir.

#### Idem por la noche.

Como en las anteriores.

En los tres días habrá colgaduras y luminarias generales, y repiques de á media hora á las siete de la mañana, doce del día y siete de la noche. Se facultará á las juntas de beneficencia, re-

fugio de mendicidad y filantrópica de cárcel para dar una comida extraordinaria á los albergados en la casa de misericordia, refugio y presos pobres. (Com.)

#### Sevilla 28 de Octubre.

#### FESTEJOS PUBLICOS.

Anteayer ha sido el último día de estas magníficas funciones, que han encantado á la poblacion y á la multitud de forasteros que acudió á ellas. Es imposible describir la animacion que se ha observado estos días: los talleres y los establecimientos públicos han estado cerrados, porque nadie pensaba en otra cosa que en divertirse. Asi era inmensa la afluencia de personas que discurría por las calles y se encontraba en todas partes.

En la madrugada del lunes, con motivo del encierro, acudió á la plaza de toros mucha gente de todas clases, porque este espectáculo ha entusiasmado siempre en Sevilla: los dos toros que se jugaron para los aficionados causaron algunas caidas, de cuyas resultas dos ó tres hombres volaron por el aire, sin que hubiesen recibido gran daño, aunque uno de ellos hubo precision de conducirlo al hospital.

A las nueve de la mañana los cuerpos de la guarnicion vestidos de gala salieron de sus cuarteles dirigiéndose al prado de San Sebastian, en donde recibieron al Excmo. Sr. capitán general en orden de parada. Concluida que fue, y desfilando las tropas por delante de S. E., regresaron á la poblacion, habiendo acudido al espectáculo marcial infinidad de personas á pie y en carruajes, que llenaban aquella hermosa y dilatada llanura.

Al mediodía se repartieron en los puntos designados en el programa 12,000 medias hogazas de pan.

Poco despues de esta hora ya se notaba salir por las puertas de la ciudad-adyacentes á la plaza de toros infinidad de gente que acudia á la celebracion de la corrida, y á ver al famoso lidiador de España, que habia llegado poco antes de Madrid. Serian las tres de la tarde cuando los balcones de la plaza estaban poblados por lo mas elegante que tiene Sevilla, y el resto de las localidades ocupado por una inmensidad de gente. No entraremos en detalles de esta funcion, porque el ánimo no estaba tranquilo para tomar los apuntes necesarios; si diremos que la corrida fue lucidísima, la concurrencia estuvo complacida y entusiasmada con los diversos lances que jugó nuestra notabilidad tauromáquica, que supo atravesar los elogios y los aplausos de todos los espectadores. El ganado correspondió á la celebridad de su casta, y murieron, si no estamos equivocados, 17 caballos.

Cuando la corrida se concluía ya esperaban en las inmediaciones de la plaza mas de 10,000 almas, que tomaban posicion para ver los fuegos preparados en la llanura del Triunfo, que debian principiar á las siete. Los malcones, las calles del paseo, el resto del Arenal, los muelles del barrio de Triana y los buques surtos en el rio, estaban cuajados de gente, esperando la señal de que principiaran. El espectáculo fue muy agradable por las lindas y bellas combinaciones que se ejecutaron con tanta diversidad de perspectivas y fuegos que se presentaron.

Terminados los fuegos volvieron las calles á inundarse de gente á ver la iluminacion, y los teatros estuvieron la noche del lunes concurridísimos, especialmente el principal, cuyas localidades estaban ocupadas por personas distinguidas.

Era la media noche cuando las músicas tocaban la marcha Real anunciando que los retratos de SS. MM. se ocultaban en los diversos puntos de la poblacion, que enmedio de magníficos adornos habian estado expuestos al público por estos tres días: al mismo tiempo anunciaban estos aires la conclusion de las fiestas, y el pueblo se retiraba á sus casas á descansar de tanta diversion. (Indep.)

#### Alicante 28 de Octubre.

Han pasado ya los tres días de fiestas en celebracion de los augustos matrimonios. Todos generalmente convienen en que jamas hubo en esta ciudad mas animacion y alegría. No ha habido corporacion, clase ni persona alguna que haya dejado de concurrir por su parte á dar mas brillo á las funciones. Tampoco se dará otro pueblo en que mas religiosamente se haya observado lo mandado por S. M. Los establecimientos piadosos han sido socorridos, los pobres mas dignos de ser auxiliados lo han sido con crecidas limosnas, los demas han comido á su placer en estos días, y tambien los presos y penados han saboreado buenos ranchos. Lo que mas satisface es poder asegurar que no se ha oido una palabra siquiera que anunciara los partidos políticos, ni un hecho el mas insignificante que mereciera corrección. Los grupos se apiñaban frente de las fachadas iluminadas, y allí donde habia cuecañas y otros entretenimientos, sin que haya faltado un reloj, un pañuelo ni un alfiler. Los soldados mezclados con los paisanos brindaban vitoreando á su Reina; y en una palabra, el pueblo mas leal y culto de Europa nada habria podido echar en cara á la ciudad de Alicante. Tiene por fortuna autoridades que han sabido poco á poco y con tacto esquisito llegar á tan dichosa y feliz situacion.

#### MADRID 1º DE NOVIEMBRE.

El periódico de esta corte, titulado el *Tiempo*, publica en su número del sábado un artículo en que, haciendo mencion de cierto suceso ocurrido en la aduana de Valencia, se dice á vueltas de varias inculpaciones contra el Gobierno lo siguiente:

«Mientras la direccion general de Aduanas, cumpliendo en este punto con su deber, ha enviado á uno de sus subdirectores para que visite y examine el estado de las oficinas de Valencia, y se ocupe del dilito cometido; mientras los presuntos reos son ya objeto de las indagaciones de los tribunales; mientras la atencion pública está fija en el curso de este juicio esperando con ansia un escarmiento saludable, el embajador de Francia, á cuya benéfica solicitud tanto debe la España, se entromete asimismo en los negocios de la administracion, é interpone su valimiento en favor de la impunidad de los empleados fraudulentos. Esto no es una noticia como otras, vaga, y como otras tambien de dudoso origen; es un hecho cierto, indudable, que no podrán negar su mengua propia, ni el mismo embajador, ni las personas á quienes se ha dirigido demandando su proteccion para que al administrador de Valen-

cia no se le siga perjuicio á consecuencia de la causa que contra él se está formando.»

Nada mas gratuito, nada mas inexacto, nada mas falso de verdad que el contenido de estas palabras, que con tanta seguridad se escriben. Nada mas infundado tampoco que la acusacion envuelta en ellas contra el decoro y la independencia del Gobierno. Hé aqui la verdad de las cosas sobre el hecho á que se refiere el periódico de que se trata.

Desde el momento en que llegaron á conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda las primeras noticias del reprochado manejo que se aseguraba traian en el desempeño de sus destinos los empleados de la aduana de Valencia, dispuso (no la direccion del ramo) que un subdirector de la renta saliese inmediatamente y en posta á practicar una visita en aquella dependencia y examinar el grado de certidumbre de tales acusaciones, con el fin de aplicar en su caso sin retraso alguno el oportuno remedio.

Antes empero que llegase allí dicho funcionario, el intendente de la provincia, á cuyos oidos llegaron tambien iguales rumores, se habia adelantado á la actividad del Gobierno girando la visita y haciendo los reconocimientos necesarios, con lo que se enteró á fondo del verdadero estado de la aduana; y habiendo dado parte al momento del resultado, el Sr. Ministro, considerando que aparecian ya indicios suficientes para poner en duda el buen proceder de dichos empleados, acordó en vista solo de las primeras sospechas la separacion de cinco de ellos, incluso el administrador de la aduana, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por efecto de la causa que se instruye en la subdelegacion de Valencia, á cuya jurisdiccion estan sometidos.

Es falso que el Sr. embajador de Francia se haya entremetido en este negocio interponiendo su valimiento en favor de ninguno de los presuntos delincuentes, ni dado paso alguno en este ú otro sentido, ni menos tratado de ejercer una intervencion cualquiera en tal circunstancia. El Gobierno en todo caso sabe muy bien lo que habria debido hacer para conservar su dignidad, si se hubieran querido hacer valer influencias de este género. Tenemos la autorizacion necesaria para declarar los hechos que van asentados, y cuya exactitud está fuera de toda duda.

La tenemos igualmente para desmentir otra aseveracion del *Tiempo* en el referido artículo. Afirma este diario que ha habido tribunal que ha considerado comprendido en el decreto de amnistia el fraude cometido hace tiempo en la aduana de Alicante, sobre el cual se instruye la correspondiente causa. Aunque á primera vista se reconoce la falsedad de semejante aserto, por lo que repugna al sentido comun que exista un tribunal que juzgue comprendido un delito de fraude en una amnistia política, importa al buen nombre de nuestra judicatura que conste la verdad sobre esto, y se conozca el suceso que ha podido dar margen á tan extraña especie.

No ha habido otra cosa acerca del particular sino que la Audiencia de Madrid, al aplicar el Real decreto de indulto (no el de amnistia) en la causa mencionada, ha dado al mismo una latitud que no parece muy conforme con la índole especial de las de su clase, y de la cual no podian menos de resentirse los intereses de la Hacienda pública.

Por este motivo el fiscal de S. M. ha interpuesto contra la providencia del tribunal el recurso que procedia; y el Sr. Ministro de Hacienda ha circulado tambien ya las instrucciones necesarias para que el indicado Real decreto se interprete segun previenen las disposiciones vigentes en su aplicacion á los delitos de contrabando ó defraudacion.

En el dia de ayer tuvieron la honra de ser recibidos por S. M. los comisionados por la provincia de Sevilla para felicitarla por su fausto enlace, Sres. conde de Montelirios, alcalde de la capital, conde de Vistahermosa, Bravo Murillo, Cavestany y Gallardo, Diputados á Cortes de dicha provincia, habiéndolo hecho el Sr. conde Montelirios en los términos siguientes:

«Señora: la ciudad de Sevilla ha celebrado con ardiente júbilo el acertado enlace de V. M. con un Príncipe querido de la nacion por la prudencia que le distingue y por el amor que profesa á las nuevas instituciones políticas que V. M. ha otorgado á los españoles. De este anhelado enlace se promete la ciudad que, disipadas las temerarias esperanzas de los enemigos de la libertad y de la dinastía legítima, luciran en adelante dias mas bonancibles y serenos, dias de ventura para V. M. y de prosperidad para el Estado.

Estos son los sentimientos que la ciudad de Sevilla nos ha hecho el honor de exponer á los pies de V. M. y de que reiteremos asimismo en su nombre el homenaje de fidelidad constante que ha guardado á sus Reyes, como lo publica el blason de sus armas y el dictado de invicta que V. M. se ha servido concederle.

Dígnese V. M. admitir benignamente estos votos del ayuntamiento de aquella esclarecida ciudad, dispensándonos á nosotros la honra de besar su Real mano y la de su augusto Esposo.»

S. M. se dignó manifestar que oia la felicitacion de la provincia de Sevilla con el mayor agrado, estando muy satisfecha de su fidelidad y adhesion.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES

##### Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 30 de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Guadarrama en la cantidad de 180,400 rs. vn.

En el propio día y hora tendrá efecto en la expresada direccion, y en las respectivas capitales de provincia ante los señores gefes políticos, los primeros remates de los portazgos siguientes:

Almarza, provincia de Avila, en la cantidad de 86,425 rs. Castrogonzalo y Barea de Azuque, en la de Zamora, en la cantidad de 86,305 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de esta direccion y en las secretarías de los expresados gobiernos políticos.

#### AVISOS.

##### AVISO A LOS ESTAMPADORES.

Debiendo empezarse dentro de corto tiempo la estampacion del Atlas general de España por provincias que ha de acompañar al Diccionario geográfico, estadístico, histórico de D. Pascual Madoz, se avisa á todos los estampadores que quieran hacer proposiciones para encargarse de ella, á fin de que concurren á la calle de la Madera, núm. 8, en los días 5 y 6 de Noviembre, desde las diez á las doce de la mañana, donde se les enterará de las demas condiciones; advirtiéndose desde ahora que se ha de hacer al menos una tirada de 5,000 ejemplares mensual-mente.

##### AVISO A LOS FABRICANTES DE PAPEL.

Se necesitan 100 resmas de papel continuo grueso para estampacion de cartas geográficas: las hojas han de tener 39 pulgadas de alto por 51 de ancho. Las personas que quieran facilitarlas se dirigirán á la calle de la Madera, núm. 8, desde el día 8 al 12 de Noviembre, acompañando las muestras y señalando el último precio de cada resma. Se advierte que las 100 resmas podrán entregarse en tres plazos: uno en Enero de 1847, otro en Abril, y el tercero en Julio del mismo año.

Se desea saber el paradero de D. José Joaquin Zagazurieta, y se suplica á la persona que pueda dar razon de él ó de su familia se sirva manifestarlo en la oficina de la recaudacion de costas, sita en el piso principal de la audiencia de Madrid.

#### BANCO DE FOMENTO Y EMPRESA DE CAMINOS Y CANALES.

Cumpliendo en fin del presente mes el plazo señalado en los estatutos para la segunda entrega de 10 por 100 del capital social, ó sean 400 rs. vn. por accion, se servirán los señores accionistas hacerlos efectivos en la caja del establecimiento desde el día 1º hasta el 15 de Noviembre próximo.

La direccion del Banco de Fomento ha acordado hacer anticipaciones en metálico sobre las acciones del mismo.

Madrid 26 de Octubre de 1846.—El director gerente, J. G. O'Shea.

Las oficinas del mismo se hallarán establecidas desde el día 1º de Noviembre próximo en la casa calle de Fuencarral, número 22.

#### SOCIEDAD METALURGICA

##### DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

Las oficinas de la misma se han trasladado á la calle de la Vitoria, núm. 6, cuarto principal.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 31 de Octubre á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100 21 7/8.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 5/8. Paris, 15-18 pap.

Alicante, 1 b.	Málaga, 1 b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 id.	Santander, 1 1/4 id.
Bilbao, 1 id.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 1 1/4 din. b.	Sevilla, 1 3/4 id.
Coruña, 1/2 pap. b.	Valencia, 1 id.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, 1/4 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Jacobo María de Espinosa de los Monteros Quintana Cantabrana Garrachon Rui-Diaz Bofill Mantilla de los Rios Espeleta y Fernandez de Castro, baron del Solar de Espinosa, caballero profeso en la orden de Santiago, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, gran cruz en la nacional y militar de San Fernando, gran cruz en la Real y militar de San Hermenegildo, condecorado por acciones de guerra con las cruces de distincion concedidas á los ejércitos segundo y tercero, con la de la batalla de Talavera, prisioneros militares, escudo de Medellin y con la de Mendigorria, benemérito de la patria en grado heroico y eminente, socio de número de la Real sociedad económica de Amigos del Pais de la ciudad de Murcia, Senador del reino, teniente general de los ejércitos nacionales y capitán general de Burgos &c., &c., &c.; y D. Evaristo de Castro, auditor de guerra de la misma capitania general.

Por el presente citamos, llamamos y emplazamos á todos los que se crean con derecho á los bienes relictos por el fallecimiento abintestato del alférez de caballería, en situacion de reemplazo, D. Francisco Azpitarte, natural de Castro del Rio, en la provincia de Córdoba, para que en el término de 50 dias, desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este tribunal de guerra por sí ó por medio de procurador competente autorizado á deducir el de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á 27 de Octubre de 1846.—El general segundo cabo, encargado del despacho, José María Laviña.—Evaristo de Castro.—Por mandado de S. E., Agustín de Espinosa.

D. Jacobo María de Espinosa de los Monteros Quintana Cantabrana Garrachon Rui-Diaz Bofill Mantilla de los Rios Espeleta y Fernandez de Castro, baron del Solar de Espinosa, caballero profeso en la orden de Santiago, gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, gran cruz en la nacional y militar de San Fernando, gran cruz en la Real y militar de San Hermenegildo, condecorado por acciones de guerra con las cruces de distincion concedidas á los ejércitos segundo y tercero, con la de la batalla de Talavera, prisioneros militares, escudo de Medellin, y con la de Mendigorria, benemérito de la patria en grado heroico y eminente, socio de número de la Real sociedad económica de Amigos del Pais de la ciudad de Murcia, Senador del reino, teniente general de los ejércitos nacionales, y capitán general de Burgos &c., &c., &c.; y Don Evaristo de Castro, auditor de guerra de la misma capitania general.

Por el presente citamos, llamamos y emplazamos á todos los que se crean con derecho á los bienes relictos por el fallecimiento abintestato de Felipe Ramos, carabnero de caballería de la tercera comandancia de esta capitania general, ocurrido en la villa de Navarrete el 25 de Julio último, para que dentro del término de 50 dias, desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este tribunal de Guerra, por medio de procurador legalmente autorizado, á deducir el de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á 27 de Octubre de 1846.—El general segundo cabo encargado del despacho, José María Laviña.—Evaristo de Castro.—Por mandado de S. E., Agustín de Espinosa.

El licenciado D. Antonio Ramon Folgueira, juez de primera instancia de la ciudad de la Coruña y su partido judicial.

Hago notorio que en este juzgado y escribania del que da fe penden los autos de recuento é inventario de la fincabilidad de D. Francisco Fraga, cura párroco que fue de Santa María de Oza, en este partido judicial, en los que últimamente, de acuerdo con el promotor fiscal, he acordado anunciar el fallecimiento de dicho presbítero para que los que se consideren con derecho á su herencia, tanto en concepto de herederos como de acreedores del mismo, acudan á usar de él en este juzgado dentro de 50 dias, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid; con apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos firmo el presente en la Coruña á 13 de Octubre de 1846.—Antonio Ramon Folgueira.—Por su mandado, Bartolomé Ulloa y Varela.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

Sinfonía.

A continuacion se ejecutará la gran comedia de magia en tres actos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA,

exornada con trajes, coros y numeroso acompañamiento.

Atendida la extension de la comedia no se hará ningun fin de fiesta.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

2º La muy aplaudida comedia en tres actos, de D. Francisco de Rojas, titulada

DEL REY ABAJO NINGUNO

6

GARCIA DEL CASTAÑAR.

3º La jota valenciana.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

Sinfonía.

Seguirá el melo-mimo-drama-cómico-pantomímico-burlesco, en tres actos, titulado

TODO LO VENCE AMOR

6

LA PATA DE CABRA.

A las ocho de la noche.

La misma que la de la tarde.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.

Se ejecutará la comedia en tres actos, titulada

CADA CUAL CON SU RAZON.

Baile.

Sainete.

A las ocho de la noche.

La ópera bufa en dos actos y en español, titulada

EL BARBERO DE SEVILLA.

MUSEO. A las cuatro de la tarde.

La comedia en cinco actos y en verso titulada

EL MEJOR ALCALDE EL REY.

Intermedio de baile nacional.

Concluyendo con un divertido fin de fiesta.

A las siete y media de la noche.

La comedia nueva original, en tres actos y en verso, titulada

EL MOTIN CONTRA ESQUILACHE.

Intermedio de baile nacional.

Concluyendo con la piececita en un acto titulada

EL VENTORRILLO DE ALFARACHE.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.